

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	23-2023		
Tipo de Reunión	Comité		Comité
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	23 de octubre de 2023		
Hora Inicio	1:00 am.		
Hora Finalización	5:30 pm		
Lugar	Salón de los consejos, Plataforma SOFFI		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
Edwin Rolando González Marulanda	Decano (D)		
Luz Helena Barrera Pérez	Jefe Departamento de Ciencias Básicas (JDCB)		
Esteban Londoño Agudelo Londoño	Jefa Centro de Extensión. (JCE) Conexión remota		
Juan Gabriel Piñeros	Representante profesoral Suplente (RPS)		
Mónica Lucía Jaramillo Gallego	Vicedecana, secretaria del consejo (VD)		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Mónica María Lopera Medina	Asistente de Planeación (AS)		
Samuel Arias	Coordinador Postgrados (CP)		
Difariney González Gómez	Jefa Centro de Investigación (JCI)		
2.2 Ausentes			
Sin representante	Representante estudiantil principal y suplente	Convocatoria desierta	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefe Departamento de Ciencias Específicas (JDCE)	En vacaciones	
Javier Alonso Bolívar	Representante principal de Egresados	Se excuso por compromisos laborales	
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum Aprobación del orden del día Aprobación del Acta anterior Informes Asuntos académicos Asuntos estudiantiles de posgrado Asuntos estudiantiles de pregrado Asuntos profesoriales Varios 			
4. Desarrollo del orden del día			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum. <p>Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 4 consejeros con voto.</p>			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 23 de 2023. Se aprueba.

1:00-1:20	Instalación, saludo de bienvenida Aprobación del orden del día
1:20 -03:00	Discusión de casos: <ul style="list-style-type: none">• Distinciones trabajos de grados (2 doctorado 3241 y 3242, 2 MSP EPS 3255)• Ascenso en el escalafón (2 casos Sandra Rueda 3256 y Román 3253)• Comisión [REDACTED] (Caso 3257)• Dedicación Exclusiva [REDACTED] (caso 3200)• Propuesta examen doctoral DEPI (Caso 3260)
03:00 - 03:15	Pausa
03:15 - 05:00	Votaciones en SSOFI y aclaraciones en casos necesarios Aprobación y observaciones de actas (Acta 21 y Acta 22) Varios

En esta sesión, se da la bienvenida al profesor [REDACTED], invitado permanente como coordinador de posgrados de la Facultad.

3. Aprobación y comentarios al acta anterior.

3.1. Aprobación del acta anterior: Se presenta para revisión el acta número 22 del Consejo de Facultad (CF) del 2, 3 y 9 de octubre de 2023. Se aprueba

4. Informes

D: informa que comunicará a la comunidad académica el proceso de planeación, su estado actual y prospectiva. También informa sobre la graduación de cuatro estudiantes de la seccional Andes, la acreditación multicampus, la Condecoración de la Universidad de Antioquia por la Asamblea de representantes, la realización de los juegos interregionales con una inauguración muy sentida y la presencia de estudiantes en ellos, tanto de Medellín como de las regiones.

Así mismo, se recuerda que está pendiente realizar la renovación en coordinación de programas de pre y posgrado, así como la actualización de comités de programa, lo anterior teniendo en cuenta la normatividad universitaria y los periodos establecidos para dichas funciones. Se propone, la realización de con el estamento profesoral con la finalidad de informar los cambios que se requiere realizar.

De otro lado, menciona que el sábado 28 de octubre es el día del Administrador Ambiental, es importante tenerlo en cuenta y realizar las acciones respectivas desde comunicaciones.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se informa que entre el 24 y el 26 de noviembre se realizará un encuentro nacional de asociaciones comunitarias, en concurrencia con corporaciones reconocidas y fundación Ferguson, con el fin de hacer un conversatorio sobre la reforma en salud, el derecho a la salud, entre otros. De la Facultad fue delegada la profesora [REDACTED]. El evento tiene aval de la Vicerrectoría de Investigación y la Facultad será anfitriona. Se está explorando la vinculación de docentes y la invitación a estudiantes de Regiones. Para aumentar alcance, se podría garantizar que haya transmisión en streaming. Se sugiere la vinculación con extensión solidaria y el trabajo de comunidades liderado por el profesor Víctor Bula.

5. Asuntos académicos.

5.1. Aprobación de calendario académico: Se presenta para aval el Calendario 2024-1 de 18 semanas, para la Maestría en Salud Pública y la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud, con el objeto de continuar con la solicitud de aprobación ante la Dirección de Posgrados.

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2023
Pago de liquidación sin recargo	Diciembre 27 de 2023
Oferta de matrícula	Febrero 7 de 2024
Matrícula	Febrero 09 de 2024
Ajuste de Matrícula	Febrero 15 al 29 de 2024
Iniciación de actividades académicas	Febrero 15 de 2024
Semana Santa	Marzo 23 al 31 de 2024
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo 2 de 2023
Finalización de actividades académicas	Junio 15 de 2024
Fecha límite de reporte de notas finales	Junio 21 de 2024
Finalización de semestre	Junio 21 de 2024

Comentarios de los consejeros: El RP suplente, solicita no se apruebe el calendario de la MSP hasta tanto no se tengan listo el resto de calendarios de posgrados. La solicitud se realiza por la promesa de unificación de cursos comunes. De acuerdo con su argumento, esto tiene repercusiones en los currículos específicamente por el ejercicio interdisciplinario, así como también en los calendarios, horarios y costos de los cursos.

Se explica que el calendario académico 2024-1 para los otros programas de posgrado, ya fue aprobado. La MSP, presenta una situación particular, teniendo en cuenta que fue necesario realizar ampliación de los calendarios de los semestres anteriores, teniendo en cuenta, que los primeros semestres de esta maestría, tienen un número de créditos considerables, que no permiten la culminación en las 18 semanas propuestas. El CP, manifiesta que se trabajará en realizar una planeación anualizada, que permita hacer un ejercicio de planeación curricular. Beneficios: revitalizar los cursos comunes, en especial el eje de investigación y de Salud Pública, posibilitar a los estudiantes matricular el curso con cualquier programa que lo ofrezca. La planeación anual permite el fortalecimiento de los cursos electivos, la apertura ordenada de convocatorias. Los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía y Administración en Servicios de Salud tienen abierta la convocatoria para 2024-1 y las convocatorias siguientes en menos de 1 año.

A propósito de la apertura de convocatorias, se informa que no se tiene capacidad para abrir todos los programas al

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

mismo tiempo, pero alrededor de 10 programas quieren abrir en 2024-2, incluyendo maestrías y doctorados. No hay recurso para dar respuesta a todos esos programas.

La Maestría en Epidemiología TDR, Administración Hospitalaria y Maestría en Salud Ambiental, que son de profundización, deben tener apertura y cursos comunes, por ello se sugiere hacer convocatoria anual intercalada.

Se llama la atención sobre la discrecionalidad de la estructura curricular, que es gestionada por cada Comité de Programa de manera diferente. Se sugiere un ejercicio de seguimiento por jefaturas y compromiso por parte del profesorado. Con relación a los cursos electivos, la JCI, haciendo uso de la voz del Grupo de Desarrollo de Estadística, propone destinar meses en común para ofrecer cursos electivos. También armonizar los calendarios entre pre y posgrado para ofrecer los cursos coterminales.

Se propone trascender del trabajo operativo a un proceso de planificación articulado con las coordinaciones de posgrados.

Para la oferta de 2024-2, varios programas de maestría requieren que se haga la revisión del plan de estudios, teniendo en cuenta que, en algunos casos, los primeros semestres tienen un número de créditos, que excede el número de semanas académicas programadas. Se requiere revisar los objetivos de los cursos y superar la revisión por temas o contenidos, para lo cual se sugiere la revisión con los comités de programas. Esto implica replantear las funciones del Comité de posgrados y de las instancias de decisión. Se anota que la información no llega a todos los programas.

Luego de revisar todos los calendarios, se sugiere aprobar y solicitar a los coordinadores de programa postergar los cursos comunes para armonizar los calendarios de todos los programas para dicho efecto.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos favorables, avala el Calendario 2024-1 de 18 semanas, para la Maestría en Salud Pública y la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud, teniendo en cuenta que hay solo 15 días de diferencia entre los calendarios de los demás posgrados y el programa de MSP.

5.2. Aprobación contenido curso: Se presenta para aval los contenidos de curso ofertados en el semestre 2023-II a la Maestría en Epidemiología cohortes 21 y 22 y aprobados por el Comité de Programa en el acta 015 del 5 de octubre y la 16 del 19 de octubre.

- Electivo I Epidemiología teórica (7014308): introducción, que será coordinado por la profesora [REDACTED].
- Estadística Descriptiva e Inferencial (7014111): será orientado por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos favorables, aprueba los contenidos de curso Electivo I Epidemiología teórica: introducción y Estadística Descriptiva e Inferencial, ofertados en el semestre 2023-II a la Maestría en Epidemiología cohortes 21 y 22, teniendo en cuenta que han sido revisados por el Comité de Programa.

5.3. Programación de grados: La profesora [REDACTED], presenta solicitud de aval de ceremonia de grados para el día 03 de noviembre en la Seccional Bajo Cauca, en la cual se programaron grados colectivos. En esta ceremonia se graduarán tres estudiantes de Doctorado en Epidemiología y dos estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental.

5.4. Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala ceremonia de grados para el día 03 de noviembre en la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Seccional Bajo Cauca, para tres estudiantes de Doctorado en Epidemiología y dos estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental.

6. Asuntos estudiantiles.

6.1. Asuntos estudiantiles de posgrado.

6.1.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración del Consejo de Facultad, la solicitud de distinción Cum Laude, por parte de los jurados evaluadores de la tesis doctoral “Agencia de autocuidado de la salud en profesores universitarios y su asociación con factores psicosociales intralaborales y psicológicos, área metropolitana del Valle de Aburrá, 2022”, presentada por la estudiante [REDACTED] C.C. 1037574379 del Doctorado en Epidemiología, bajo la dirección del profesor [REDACTED] y como miembros tutoriales los académicos [REDACTED] y [REDACTED]. La nota obtenida por la estudiante es de Cuatro con Seis (4.6). Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle **Distinción Cum laude** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

- La tesis muestra un componente metodológico que va más allá de los propósitos de formación del programa, destacándose por su sofisticación y profundidad en la aplicación de métodos de investigación avanzados.
- Ha generado un impacto significativo tanto en el ámbito científico como en el social dentro de su respectiva disciplina. Los resultados no solo son novedosos, sino que también son de gran importancia para el avance del conocimiento en el campo. Las conclusiones alcanzadas son sólidas y válidas, respaldadas por un análisis exhaustivo de los datos y una interpretación precisa de los hallazgos.
- La tesis se destaca por ser el primer ejercicio doctoral en Colombia que pone a prueba el modelo del Ministerio de Salud para la evaluación de riesgo psicosocial, y, además, emplea como variable dependiente la agencia de autocuidado de la salud, lo cual es novedoso per se, teniendo en cuenta el enfoque patogénico con el que se analiza tradicionalmente el estrés laboral en las organizaciones.
- La validación de tres instrumentos para la medición de la agencia de autocuidado de la salud, el afrontamiento de estresores y la personalidad que podrán ser empleados por las empresas, no sólo para el cumplimiento de la norma de riesgo psicosocial (Resolución 2646 del 2008), sino también para hacer evaluaciones preventivas de estas variables en sus empleados, que puedan orientar la vigilancia epidemiológica de la salud laboral.
- El impacto que los modelos de análisis desarrollados en la tesis doctoral pueden tener en la salud pública de los profesores universitarios es considerable, ya que los tomadores de decisiones tendrán bases para solidificar sus acciones en pro del mejoramiento de la salud y el bienestar de los empleados.

Según el Acuerdo Superior 432, la distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con:

- A. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5
- B. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.
- C. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.

D. Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.

Comentarios de los consejeros: cumple con los requisitos de la normatividad universitaria. Se cumple con los estándares normativos, publicación de artículos y actividades de divulgación en revistas indexadas y transferencia de conocimiento.

Entre los aportes del trabajo, se tienen validación de la escalas y componente metodológico sofisticados de investigación avanzada, Impacto científico y social en la disciplina. Primer ejercicio que pone a prueba el modelo del Ministerio de Salud y aportes en métodos para evaluar el riesgo psicosocial para la salud laboral y tiene como beneficios, el reconocimiento académico y la ventaja competitiva para los empleos públicos.

Entre otros comentarios, se informa que hace unos años se discutieron la excelencia y excepcionalidad como criterios para otorgar las menciones. Se anticipa una nueva revisión con fines de actualización del reglamento de posgrados.

Se sugiere revisar la excepcionalidad. Se están proyectando las recomendaciones para los comités de programa. Actualmente a los jurados se les entrega la documentación completa, incluyendo la declaración de conflicto de interés y el documento que indica las posibilidades de reconocimiento. Se sugiere que posgrados haga el filtro para reconocer la validez de los argumentos de acuerdo con los lineamientos normativos actuales o sus modificaciones. Se reitera la necesidad de avisar a los actores participantes del proceso evaluativo que los jurados hacen el reconocimiento, pero la decisión final es del CF.

Si se delega en los jurados la decisión de aprobación de un candidato, dada que son expertos, como cuestionar la validez de la postulación técnica de las menciones.

Se sugiere también informar a los estudiantes estar pendientes de la gestión oportuna de la decisión del CF. Esto sirve como medio de verificación

Informar el proceso al delegado del Comité de programa, para que informe a todos los involucrados.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos favorables, avala distinción Cum Laude de la tesis doctoral "Agencia de autocuidado de la salud en profesores universitarios y su asociación con factores psicosociales intralaborales y psicológicos, área metropolitana del Valle de Aburrá, 2022", presentada por la estudiante [REDACTED] C.C. 1037574379 del Doctorado en Epidemiología.

6.1.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración del consejo la solicitud de los jurados de la tesis doctoral "Trabajo en Equipo, Burnout y su Relación con la Seguridad de los Pacientes del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva", elaborado por la estudiante [REDACTED] C.C. 37724987 del Doctorado en Epidemiología, bajo la dirección del Dr. Fabián Alberto Jaimes Barragán y como miembros del comité de tesis las Dras. [REDACTED] y [REDACTED], para concederle distinción a la tesis doctoral.

Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción Cum laude, y en caso de lograr la segunda publicación sugieren que sea distinción Magna Cum Laude sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- La tesis da cuenta de la relevancia de la interrelación de tres aspectos del cuidado como: la seguridad del paciente, el Burnout y el trabajo en equipo. Resolver estas relaciones desde una perspectiva empírico-analítica y llevarlo a cabo constituyó el principal desafío y posiciona estas relaciones como un punto de gran importancia a considerar en el contexto de la seguridad del paciente en el futuro.
- Como resultado de la revisión y validación de dos instrumentos, preparó un instrumento para evaluar la percepción del trabajo en equipo en el personal de salud, para ser utilizado en Colombia y en países de habla hispana. También reveló importantes problemas psicométricos en uno de los instrumentos más utilizados para medir el Burnout, el MBI. Estos problemas sugieren que dicho instrumento podría estar generando sesgos en las mediciones del Burnout en el personal de salud, tanto en investigaciones como en las evaluaciones regulares de bienestar realizadas en las instituciones.
- El desarrollo del método en la tesis es completamente claro e impecable, desde la epidemiología y la estadística.
- En el campo de las habilidades técnicas, esta tesis es un ejemplo para quienes deseen validar instrumentos, y modelos teóricos que quieran abordar relaciones entre variables complejas de salud mediante metodología empírico-analítica.

Según el Acuerdo Superior 432, la distinción *sobresaliente o Magna Cum Laude* se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con:

- A. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.7.
- B. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.
- C. Muy destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.
- D. Para Doctorado haber producido 2 artículos derivados de la tesis, publicados o aceptados para publicación en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante.

Comentarios de los consejeros: consideran que la argumentación es suficiente y da cuenta de los elementos para conceder la distinción, sin embargo, el segundo artículo no está aceptado, solo enviado, por lo tanto, se sugiere la distinción Cum Laude.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos favorables, avala distinción Cum Laude de la tesis doctoral “Trabajo en Equipo, Burnout y su Relación con la Seguridad de los Pacientes del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva”, elaborado por la estudiante [REDACTED] C.C. 37724987 del Doctorado en Epidemiología.

6.1.3. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: De acuerdo a la reunión sostenida con la Vicedecana, las Jefes de los Departamentos y la Coordinadora de Posgrados, se presenta para consideración la solicitud analizada en reunión del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública, acta Número 32 realizada el 27 de septiembre, en la cual, se acordó reconocer el error en el trámite para la solicitud de distinción meritoria para los trabajos de investigación de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud- cohorte 36:

- “Comprensión de las prácticas educativas en la implementación del enfoque diferencial étnico: Un camino sobre piedras. 2022” elaborado por la estudiante [REDACTED] identificada C.C. 1020458292 y el estudiante [REDACTED] identificado con C.C. 1017143943, y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- “Significados construidos por Nutricionistas Dietistas sobre su rol educador y el papel de la educación alimentaria y nutricional en la prevención del sobrepeso y la obesidad” elaborado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1116438118.

Los profesores [REDACTED] y [REDACTED] reconocen que hubo fallas en el trámite del proceso que no son imputables a los estudiantes. Por esta razón solicitan al Consejo de Facultad se estudie la posibilidad de hacer el trámite extemporáneo de la solicitud de la distinción de los estudiantes en mención.

Comentarios de los consejeros: La solicitud no parece ser favorable porque este trámite no se puede realizar extemporáneamente. Se sugiere realizar una comunicación a los coordinadores de programa con carácter pedagógico, informando el procedimiento y los inconvenientes que puede causar cualquier interrupción en el proceso.

El oficio de respuesta a los estudiantes debe tener argumentación de la normatividad que prohíbe las modificaciones posteriores a la graduación.

En Indagación a la abogada [REDACTED], sugiere que el CF emita Resolución haciendo el reconocimiento, aunque se advierte que esto no aparecerá en el diploma o acta de grado. Se sugiere consultar ante las instancias pertinentes antes de emitir acto administrativo.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos favor, define consultar ante Admisiones y Registro si es posible emitir la distinción posterior a la ceremonia de graduación y que esta no aparezca en el acta de grado.

6.1.4. Exoneración de recargos: La Coordinación de Posgrados recibió solicitud de los estudiantes [REDACTED] C.C. 13715940 del Doctorado en Epidemiología, y [REDACTED] C.C. 32255412 del Doctorado en Salud Publica, para reingresar al semestre 2023-2. Los estudiantes solicitaron acuerdo de pago, pero este NO puede ser tramitada, ya que la misma requiere de 3 días hábiles para su gestión, y la liquidación tiene fecha de vencimiento el día 10-octubre. Por lo anterior, para una posible actualización de fecha, la facultad deberá tramitar ante el CAEPOS la autorización de ampliación de fecha. Se solicita avalar dicho trámite.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, aprueba ampliación de fecha para reingresos al semestre 2023-2, para los estudiantes [REDACTED] C.C. 13715940 del Doctorado en Epidemiología, y [REDACTED] C.C. 32255412 del Doctorado en Salud Publica, teniendo en cuenta la justificación aportada.

6.1.5. Reporte de nota extemporáneo: El comité de Posgrados recibió el reporte final de la sustentación de la tesis doctoral “El índice de riesgo de solvencia financiera y de rentabilidad social: Un dilema en la medición de resultados en las Empresas Sociales del Estado -ESE- del Departamento de Antioquia. 2007-2018”, elaborada por la estudiante [REDACTED] C.C. 42973880 del Doctorado en Salud Pública, quien sustentó ante los jurados el pasado 03 de octubre, la nota de la estudiante fue “Aprobada”.

Lo extemporáneo se justifica debido a que, uno de los integrantes del jurado, nombrado Inicialmente, desistió tardíamente de la evaluación de la tesis. Esa situación obligó a buscar, nombrar y esperar el proceso de evaluación por parte de otro jurado; reproceso que obligó a que la sustentación se efectuara durante el semestre 2023-2.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Dado lo anterior, se solicita avalar el reporte extemporáneo de evaluación tesis doctoral a la estudiante Gilma Stella Vargas y continuar con los trámites pertinentes.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala reporte extemporáneo de nota de la tesis doctoral "El índice de riesgo de solvencia financiera y de rentabilidad social: Un dilema en la medición de resultados en las Empresas Sociales del Estado -ESE- del Departamento de Antioquia. 2007-2018", elaborada por la estudiante [REDACTED] C.C. 42973880 del Doctorado en Salud Pública.

6.1.6. Reingreso extemporáneo a programas de posgrado: El comité de Posgrados en sesión del 29 de agosto en el acta 16, se recibió la solicitud del Comité del Doctorado en Epidemiología donde avalan la solicitud de reingreso para el semestre 2023-2 para el de [REDACTED] C. C. 80009832 al programa; para continuar con el desarrollo de la tesis, bajo la dirección de la profesora Eliana Martínez.

Teniendo en cuenta que se cumple con las condiciones académicas y administrativas el Comité de Posgrados avala, amablemente se solicita al Consejo de facultad continuar con los tramites del reingreso para el semestre 2023-2.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 6 votos, aprueba reingreso para el semestre 2023-2 para el de [REDACTED] [REDACTED] C. C. 80009832 al programa Doctorado en Epidemiología.

6.2. Asuntos estudiantiles de pregrado.

6.2.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se presenta para aval el Acta CAE Nro. 20 del 23 de octubre con las recomendaciones dadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes de los programas de pregrado de facultad, para ajustes de matrículas.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 20 Acta CAE Nro. 20 del 23 de octubre con las recomendaciones dadas a las solicitudes presentadas por los estudiantes de los programas de pregrado de facultad, para ajustes de matrículas.

6.2.2. Matrículas de Honor: Se presenta el listado de estudiantes con Matrícula de Honor del semestre 2022-2

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

975 ADMINISTRACIÓN EN SALUD: GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

911 ADMINISTRACIÓN EN SALUD

908 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - APARTADÓ

890 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - CAUCASIA

891 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - YARUMAL

909 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - SONSÓN

910 ADMINISTRACIÓN EN SALUD - SANTA FE DE ANTIOQUIA

Nivel	Cedula	Nombre	Promedio	Código Programa
1	39429749	[REDACTED]	4,49	908
1	1017253254	[REDACTED]	4,48	911
1	1002087296	[REDACTED]	4,46	908
2	1013457889	[REDACTED]	4,59	911
2	1001390268	[REDACTED]	4,48	911
2	1023626028	[REDACTED]	4,40	911
3	1039625704	[REDACTED]	4,62	910
3	1000106099	[REDACTED]	4,58	910
3	39287373	[REDACTED]	4,57	890
4	1022096247	[REDACTED]	4,64	910
4	32299917	[REDACTED]	4,59	910
4	1000444861	[REDACTED]	4,52	911
5	1152685885	[REDACTED]	4,43	911
5	1047964275	[REDACTED]	4,42	909
5	1216721143	[REDACTED]	4,30	911
6	1007286474	[REDACTED]	4,64	911
6	1001506268	[REDACTED]	4,54	911
6	1037525180	[REDACTED]	4,52	911
7	1037660801	[REDACTED]	4,62	911
7	43463417	[REDACTED]	4,60	909
7	1007138284	[REDACTED]	4,56	911
8	1036659430	[REDACTED]	4,86	975
8	43463052	[REDACTED]	4,72	909
8	1042706949	[REDACTED]	4,71	910

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

912 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
894 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - CAUCASIA
982 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - CARMEN
983 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - PUERTO BERRÍO
916 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - SEGOVIA
899 ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA - ANDES

Nivel	Cedula	Nombre	Promedio	Código Programa
1	1007347010	[REDACTED]	4,50	892
1	1041146021	[REDACTED]	4,47	912
1	1040871157	[REDACTED]	4,37	892
1	1000899706	[REDACTED]	4,37	912
2	1124480043	[REDACTED]	4,61	893
2	1010158635	[REDACTED]	4,46	916
2	1007928097	[REDACTED]	4,27	899
3	1017273072	[REDACTED]	4,71	916
3	1003337578	[REDACTED]	4,56	893
3	1045416850	[REDACTED]	4,52	916
4	1001813126	[REDACTED]	4,58	912
4	1193102453	[REDACTED]	4,14	912
5	1065841366	[REDACTED]	4,55	912
5	1152712655	[REDACTED]	4,46	912
5	1000759580	[REDACTED]	4,43	912
6	1001505214	[REDACTED]	4,42	912
6	1038136847	[REDACTED]	4,39	894
6	1036648631	[REDACTED]	4,28	912
7	1001376956	[REDACTED]	4,84	912
7	1036401461	[REDACTED]	4,83	892
7	1036403796	[REDACTED]	4,78	892
8	1001035179	[REDACTED]	4,69	912
8	1042775189	[REDACTED]	4,68	912
8	1035876871	[REDACTED]	4,67	912
9	1214728348	[REDACTED]	4,71	916
9	1033656062	[REDACTED]	4,66	899
9	1039761896	[REDACTED]	4,59	899

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

987 GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD
895 GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - APARTADÓ

Nivel	Cedula	Nombre	Promedio	Código Programa
1	1027740030	[REDACTED]	4,42	987
1	1013337297	[REDACTED]	4,40	987
1	1000536213	[REDACTED]	4,32	987
2	1015067895	[REDACTED]	4,18	987
2	1035876573	[REDACTED]	4,15	987
2	1036250453	[REDACTED]	4,05	987
3	1032492327	[REDACTED]	4,73	987
3	1036675607	[REDACTED]	4,56	987
3	1001415249	[REDACTED]	4,52	987
6	1000752788	[REDACTED]	4,40	987
6	1007253816	[REDACTED]	4,33	987
6	1193557546	[REDACTED]	4,31	987
7	1035302925	[REDACTED]	4,60	895
7	1040801825	[REDACTED]	4,58	895
7	1001226317	[REDACTED]	4,52	987
8	1001133151	[REDACTED]	4,66	987
8	1035921673	[REDACTED]	4,64	987
8	1036686770	[REDACTED]	4,64	987
8	1001003635	[REDACTED]	4,41	987

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

9	1152461791	[REDACTED]	4,90	987
9	1007237988	[REDACTED]	4,87	987
9	1017263770	[REDACTED]	4,74	987

919 TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL - CAUCASIA
959 TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL - YARUMAL

Nivel	Cedula	Nombre	Promedio	Código Programa
4	98654537	[REDACTED]	4,48	919
4	1003079057	[REDACTED]	4,38	919
4	1007075963	[REDACTED]	4,33	919
6	1042775116	[REDACTED]	4,92	959
6	1042775272	[REDACTED]	4,86	959
6	1002060984	[REDACTED]	4,84	959

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala el listado de estudiantes con Matrícula de Honor del semestre 2022-2.

7. Asuntos profesoriales.

7.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: Las profesoras [REDACTED] e [REDACTED], solicitan la aprobación de horas en el plan de trabajo, para participar como coinvestigadoras en el proyecto de investigación titulado Grand Challenges Strengthening Modeling - Colombia, el cual es financiado por la Fundación Bill -Melinda Gates, y cuya fecha de inicio es el 01 de octubre de 2023 finalizando el 30 de septiembre de 2026. Este proyecto es liderado conjuntamente entre la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia y el Instituto de Salud Pública de la Pontificia Universidad Javeriana cuya fecha de inicio es el 01 de octubre de 2023 finalizando el 30 de septiembre de 2026

Nombre	Rol	Función dentro del proyecto	Horas /semana	Meses
[REDACTED] C.C. 43116907	Coinvestigadora	Apoyar el desarrollo del componente 1 y 2 del proyecto en lo relacionado con el fortalecimiento de capacidades y el análisis de datos con perspectiva de inequidades en salud	8 horas	36 meses
[REDACTED] C.C.52151731	Coinvestigadora	Apoyar el desarrollo del componente 1 y 2 del proyecto en lo relacionado con el fortalecimiento de capacidades y el análisis de datos con perspectiva de inequidades en salud	5 horas	36 meses

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos, avala las horas en el plan de trabajo de las profesoras [REDACTED] e [REDACTED]

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

██████████ para participar en el proyecto de investigación *“Grand Challenges Strengthening Modeling - Colombia,”* el cual es financiado por la Fundación Bill & Melinda Gates, cuya fecha de inicio es el 01 de octubre de 2023 finalizando el 30 de septiembre de 2026, según se indica en la tabla anterior.

7.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: Las profesoras ██████████ (investigadora principal) e ██████████ (coinvestigadora) solicitan aval de horas para participar en el proyecto de investigación *Conocimientos y prácticas sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y su influencia en las violencias basadas en género en la Universidad de Antioquia, sede Medellín y subregiones, 2023 - 2024*, en la Convocatoria para proyectos de Investigación: Creación, Investigación e Innovación para generar conocimiento y rutas de acción alrededor de las violencias basadas en género desde una perspectiva interseccional, Universidad de Antioquia.

Horas solicitadas:

██████████, coinvestigadora durante 18 meses, dedicando 4 horas semanales.

██████████, investigadora principal, durante 18 meses, dedicando 8 horas semanales

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala 8 y 4 horas en el plan de trabajo de las ██████████ (investigadora principal) e ██████████ (coinvestigadora) durante 18 meses, respectivamente, para participar en el proyecto de investigación *“Conocimientos y prácticas sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y su influencia en las violencias basadas en género en la Universidad de Antioquia, sede Medellín y subregiones, 2023 - 2024”*, en la Convocatoria para proyectos de Investigación: Creación, Investigación e Innovación para generar conocimiento y rutas de acción alrededor de las violencias basadas en género desde una perspectiva interseccional, Universidad de Antioquia.

7.3. Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para consideración, el producto académico *“Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (Documento CONPES 4069) del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia – presentado por el profesor ██████████ para ascenso en el escalafón a profesor Titular.*

Se revisa el producto académico presentado por el docente, sin embargo, el docente no aparece como autor del mismo, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud realizada, teniendo en cuenta que la autoría es un requisito fundamental.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, no avala el producto académico *“Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (Documento CONPES 4069) del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia – presentado por el profesor ██████████ para ascenso en el escalafón a profesor Titular, dado que, en el producto académico no figura como autor.*

7.4. Asimilación salarial docente ocasional: La profesora ██████████ presenta para análisis el artículo *“Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas y su relación con características sociodemográficas, familiares y de personalidad en estudiantes en formación tecnológica”*, para asimilación salarial con el escalafón de profesor Asociado.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos, avala el artículo *“Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas y su relación con características sociodemográficas, familiares y de personalidad en estudiantes en formación tecnológica”*,

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

para asimilación salarial con el escalafón de profesor Asociado de la profesora [REDACTED].

7.5. Ascenso en el escalafón docente: El profesor [REDACTED], solicita considerar ascenso en el escalafón a la categoría de profesor asociado, para lo cual presenta el artículo "Participación comunitaria en salud: sistematización de las experiencias de la Mesa en Salud de Moravia, Medellín 2017 – 2021"

Comentarios de los consejeros: Se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos. Se recuerda que los evaluadores externos no deben tener ningún vínculo laboral con la Universidad. Se buscarán jurados en las bases de datos de Colciencias. Durante la discusión se sugirió el nombre de un posible candidato a jurado para este trabajo. Para este y otros casos, se sugiere estandarizar el proceso y comunicarlo adecuadamente al postulante.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala el artículo "Participación comunitaria en salud: sistematización de las experiencias de la Mesa en Salud de Moravia, Medellín 2017-2021" del profesor [REDACTED] para ascenso en el escalafón a la categoría de profesor asociado.

7.6. Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para conocimiento la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia que aprueba el ingreso al escalafón como Asociado del profesor [REDACTED].

Decisión: el Consejo de Facultad, se da por enterado.

7.7. Comisión Administrativa: La profesora [REDACTED] presenta solicitud de comisión administrativa de cuatro meses de duración, entre 15 enero y 13 de mayo de 2024 para trabajar en la Universidad de Miami

Comentarios de los consejeros: Se comenta que los artículos mencionados en su oficio de solicitud no aluden a la comisión administrativa.

El RP suplente, invita a solicitar a la profesora explicitar cuál es el aporte y el compromiso que adquiere la profesora con los procesos formativos.

Se revisa el Estatuto profesoral y el Acuerdo Superior 441 parágrafo 2 del artículo 117 para verificar requisitos. Entre ellos se requiere que la profesora esté a paz y salvo por cualquier concepto. La remuneración está a cargo de otra entidad, por lo tanto, debe ser pagado por la entidad contratante. Art 118 la comisión es concedida por el Rector, se resalta que es un derecho estatutario.

El CF ve beneficios con relación al posicionamiento de la Facultad, contribución al relacionamiento y al convenio, contribuye a los indicadores de gestión en relaciones internacionales, pero no hay acuerdo sobre cómo se ve reflejado específicamente el aporte a los ejes misionales de la Facultad.

Se indaga por la situación en que quedarán los proyectos actuales de docencia, investigación, extensión. Se informa que la profesora solo tiene cursos en la Maestría de Salud Mental y el Doctorado de Salud Pública.

La profesora viene de una comisión reciente y no ha tenido tiempo de compartir productos en la comunidad académica. En los aportes a docencia no se ha visto la retribución. Se hace un llamado de atención, dado que el oficio no tiene visto bueno de la jefatura de Departamento. Informar a la docente tenerlo presente en otra oportunidad.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Para capitalizar el intercambio y las capacidades institucionales, se le puede encargar asuntos de intercambio, pero por la naturaleza del beneficio, no se puede exigir un producto concreto. Esto aplica para todas las comisiones, por lo tanto, se sugiere formular una ruta para el aprovechamiento general.

Se sugiere verificar con Talento Humano o las instancias necesarias que la profesora esté a paz y salvo. La respuesta debe tener una nota de la necesidad de tramitar las solicitudes con su jefe inmediata.

Es necesario gestionar dos cosas de forma diferenciada: 1) la solicitud de comisión 2) los aportes y contribución de la profesora a los ejes misionales. Con respecto al segundo aspecto, se sugiere explorar los conocimientos y competencias de la profesora para ponerlos en el escenario de formación. Con relación al primer aspecto: se puede conceder la comisión administrativa una vez se verifiquen los requisitos de paz y salvo, toda vez que estatutariamente es un derecho del profesor y se vislumbran beneficios para la facultad de proceso y/o resultado o producto. Este último aspecto fue muy debatido.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos favorables, recomienda comisión administrativa de cuatro meses de duración, entre 15 enero y 13 de mayo de 2024 a la profesora [REDACTED].

7.8. Comisión de servicios: la profesora [REDACTED] solicitó comisión de servicios en el marco del proyecto RISE PROJET 101007587 Contrato No. 101007587 con código PEP CV02200106, celebrado entre la Facultad de Artes y la Universidad e Toulouse – Francia, en el cual participa como co-investigadora.

Sin embargo, debido a un error involuntario inicialmente se había indicado que esta era por un período de 31 días, entre el 01 de febrero y el 01 de marzo de 2024, pero realmente es de 2 meses entre el 01 de febrero y el 01 de abril, como hacen constar todos los documentos de invitación de las entidades donde realizara la movilidad.

En las fechas de solicitud de la comisión se realizará la tercera movilidad en Madrid España para la implementación del prototipo de intervención basada en las artes con población migrante.

Cabe aclarar que, el desplazamiento se realizará bajo las medidas de bioseguridad requeridas. Los viáticos y transporte son asumidos por el proyecto.

Los compromisos adquiridos en esta comisión son los siguientes:

- Certificado de sometimiento de artículo científico.
- Informe de actividades.
- Socialización de la experiencia a través de webinar.
- Certificado de asistencia

En las fechas de solicitud de la comisión se realizará la tercera movilidad en Madrid España para la implementación del prototipo de intervención basada en las artes con población migrante.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala comisión de servicios para la profesora [REDACTED] entre el 01 de febrero y el 01 de abril de 2024, en el marco del proyecto RISE PROJET 101007587 Contrato No.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

101007587 con código PEP CV02200106, celebrado entre la Facultad de Artes y la Universidad e Toulouse Francia, en el cual participa como coinvestigadora.

Los compromisos adquiridos en esta comisión son los siguientes:

- Certificado de sometimiento de artículo científico.
- Informe de actividades.
- Socialización de la experiencia a través de webinar.
- Certificado de asistencia

7.9. **Dedicación Exclusiva:** La profesora [REDACTED] presenta para su revisión y aval el Informe final de dedicación exclusiva, concedido mediante Resolución rectoral 50059 del 09 de mayo de 2023

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos consejeros presentes, se da por enterado y define enviar el informe para revisión de los evaluadores de la propuesta inicial, profesores [REDACTED] y [REDACTED].

7.10. **Exoneración por Jubilación:** La profesora [REDACTED], jefa del Departamento de Ciencias Básicas, solicita exoneración por jubilación para la docente [REDACTED] C.C. 43.004.463 para orientar el curso Sistema de Información Geográfica (7015415) con una intensidad de 30 horas (24 horas lectivas y 6 de atención a estudiantes), semestre 2023-2, centro de costo 21020001.

Comentarios de los consejeros: El RP solicita que se revisen estas contrataciones y se revisen los criterios de contratación de los jubilados teniendo en cuenta que se pretende hacer relevo generacional. El Decano aclara que efectivamente, hay que revisar y que le parece pertinente la solicitud, además la normativa de la Universidad establece unos criterios y por eso estos casos deben ser analizados en el Consejo de Facultad para excepcionar, se ha hecho más por usanza por lo tanto negarlo sin hacer la transición, socialización y tener unos criterios definidos, no es posible en el momento. Por el momento se ha hecho si el docente ha sido bien evaluado y lleva varios años con el curso. Se propone que se haga de manera gradual, discutiendo en todos los casos con los profesores jubilados y realizar antes de finalizar el año la propuesta de criterios. Finalmente, se comenta que se está trabajando en la actualización del sistema BUHO. El JCE y el RP solicitan que se fijen tiempos para elaborar los criterios.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, avala exoneración por jubilación para la docente [REDACTED] C.C. 43.004.463 para orientar el curso Sistema de Información Geográfica (7015415), intensidad 30 horas (24 horas lectivas y 6 de atención a estudiantes), semestre 2023-2, centro de costo 21020001, teniendo en cuenta la justificación aportada.

7.11. **Solicitud de sobrerremuneración:** El jefe del Centro de Extensión solicita al consejo de Facultad el aval para sobre remunerar al docente [REDACTED] para ejecutar actividades del Otrosí 1 al contrato No. 46000150172023 Departamento de Antioquía-Secretaría de las Mujeres-Universidad de Antioquía Política Pública Mujeres Antioquia Componente PECA, teniendo en cuenta que el docente tiene la experiencia de varios años en la aplicación y análisis de encuestas; además de ser el gestor del software para la aplicación de las mismas y ha demostrado en diferentes proyectos la experticia en el tema específico.

Horas a contratar: 90 sobre remuneradas al 112%

Valor hora: \$95.545 para un valor total de \$18.229.986, Centro de costos: 21040005

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Objeto contractual: Brindar asesoría y asistencia técnica en las actividades para el levantamiento de la información, de igual forma diseñar el Software para registrar la información de la encuesta, para dar respuesta a los requerimiento en el marco del Plan de Economía del Cuidado, encuesta de Uso del Tiempo en el territorio del municipio de Apartadó, componente EPECA, según lineamientos de la propuesta Otrosí 1 al contrato No. 4600015017 2023 Departamento de Antioquia Secretaria de las Mujeres-Universidad de Antioquia Política Pública Mujeres Antioquia

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, avala para sobre remunerar al 112%, 90 horas totales, al docente [REDACTED] para ejecutar actividades del Otrosí 1 al contrato No. 46000150172023 Departamento de Antioquia-Secretaría de las Mujeres-Universidad de Antioquia Política Pública Mujeres Antioquia Componente PECA, teniendo en cuenta la justificación aportada.

7.12. Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Centro de Extensión, solicita el aval del Consejo para sobre remunerar al 76%, 100 horas totales, 40 semanales, a la docente [REDACTED] C.C. 42890329, quien realiza las actividades como docente experta para el proyecto "Contrato 629 INVIMA UDEA FNSP 2023". El valor hora de la docente por UdeA es \$41.462 y el proyecto paga la hora a \$120.000 (valor del contrato \$11.985.984 -centro de costos Centro de Extensión: 21040005).

Esto se justifica en el sentido que los valores que presupuesta el Invima son mayores a la hora real de la docente y categorizada por la UDEA. Además, el proyecto posee un cronograma de los cursos por horas semanales y de acuerdo a su experticia y trayectoria ella tiene a su cargo dos cursos que se harán paralelamente, a los funcionarios de Invima.

Objeto: Como profesional experto para realizar la asesoría, el diseño y entrega de los contenidos del curso virtual en el tema "Formación gerencial 4.0 y el curso de habilidades blandas"

- 1) Validar los contenidos de la ficha técnica del curso asignado de acuerdo con las horas aprobadas por el Invima y la Universidad de Antioquia.
- 2) Seguir los lineamientos establecidos por el INVIMA y la Universidad de Antioquia para la elaboración de guías y material pedagógico, de acuerdo con las orientaciones pedagógicas establecidas para cada curso.
- 3) Diseñar y entregar los contenidos para la evaluación del curso.
- 4) Asistir a las asesorías semanales con el equipo de asesoría pedagógica para revisar los avances, ajustes y diseños del curso.
- 5) Elaborar los informes del contenido final del curso de acuerdo con los lineamientos del proyecto.
- 6) Tener disponibilidad para resolver las inquietudes técnicas del tema, que se generen por el desarrollo de los contenidos del curso por parte de los estudiantes.
- 7) Participar en las reuniones de revisión y seguimiento a las que sea convocado, en el marco del contrato.

NOTA: 1. Es propiedad intelectual del INVIMA, por tanto, no se permite revelar, difundir, copiar, utilizar o realizar un uso diferente de la información suministrada para el ejercicio de su propia actividad, ni duplicar o compartir con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Invima. 2. El último pago del presente contrato está supeditado al recibo a satisfacción de la entidad contratante.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor, avala sobre remunerar al 76%, 100 horas totales, 40 semanales, a la docente [REDACTED] C.C. 42890329, quien realiza las actividades como docente experta para el proyecto "Contrato 629 INVIMA UDEA FNSP 2023", teniendo en cuenta la justificación aportada.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.13. Solicitud de sobrerremuneración: El área de posgrados solicita sobre remuneración para el docente [REDACTED], para orientar el curso Bioestadística (Código 7012116), en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo C30 en el semestre 2023-2.

Comentarios de los consejeros: El RPS no está de acuerdo con este tipo de sobrerremuneración, no encuentra argumentación en la solicitud y adicionalmente, considera que estos recursos podrían estar disponibles para otros docentes y que además es inequitativo con docentes que orientan cursos en las maestrías.

Se le aclara que ya se había discutido el tema en otra sesión y el consejo de facultad está de acuerdo en que no se debería hacer estas sobrerremuneraciones pero como están reglamentadas desde el año 2000, no es posible eliminarlas sin tener una justificación para ello. Se esta trabajando en el asunto y ya se ha conversado con coordinadores para definir unos criterios.

El Decano informa que se dejará constancia en el acta sobre la no aprobación por parte de los representantes profesoral en cuanto a sobrerremunerar profesores vinculados que orientan cursos en las especializaciones. Adicionalmente el RPS considera que es inequitativo, dado que en las maestrías no se hace sobrerremuneración, y que además considera que el coordinador es quien las valida. El Decano aclara que ya hay una comisión que esta trabajando en los criterios para sobrerremunerar y emitir un acto administrativo para que estas solicitudes tengan control, teniendo en cuenta que no se puede hacer sin tener los criterios definidos y sin socializar con los docente y grupos de desarrollo.

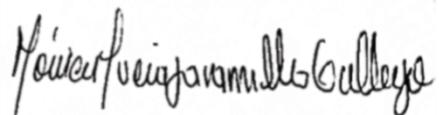
El JCE comenta que, aunque vota favorable, solicita que la definición de los criterios se acelere, teniendo en cuenta que para el no es claro la forma como se deben avalar.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos a favor y 1 en contra del Representante Profesoral, avala sobrerremunerar 28 horas al 50% para el docente [REDACTED] C.C. 71740615 para orientar el curso Bioestadística (Código 7012116), en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo C30 en el semestre 2023-2.

5. Finalización Reunión

5:30 pm

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	2 de noviembre de 2023
 EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA Firma Presidente del Consejo		 MONICA LUCIA JARAMILLO GALLEGO Firma Secretaria del Consejo



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009